

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO ESPECIAL PARA FUNCIONAMIENTO DE POLÍGONO DE TIRO ABIERTO O CERRADO (POR PRIMERA VEZ O RENOVACIÓN).

San Salvador, _____ de _____ de _____.

**Señor Director de Logística
Presente.**

Yo, _____, mayor de edad, con DUI No. _____ y domicilio en _____, actuando en calidad de: _____, ubicada en _____ Tel. _____;

a usted muy respetuosamente solicito, se me conceda Permiso Especial para **funcionamiento de polígono de tiro abierto o cerrado** regulado por la Ley de Armas; para lo cual anexo los requisitos siguientes:

No.	Requisito	Base Legal
1	Solicitud con las generales del solicitante y actividad según formato.	Art. 82 Reglamento
2	Copia de DUI del representante legal o solicitante.	Art. 82 Reglamento
3	Copia de escritura de constitución de la sociedad	Art. 82 Reglamento
4	Copia de la matricula de comercio individual o social vigente o constancia de que se encuentra en trámite de renovación.	Art. 82 Reglamento
5	Copia del NIT y registro fiscal.	Art. 11 Reglamento
6	Antecedentes penales y policiales, ya sea el solicitante o su representante legal.	Art. 82 Reglamento
7	Nomina de los instructores de tiro que laboraran en el polígono y sus respectivas acreditaciones.	Art. 82 Reglamento
8	Planos de construcción del polígono firmado y sellado por profesional autorizado, croquis de ubicación del terreno y del polígono de tiro dentro del terreno, planta de conjunto del polígono, plano de una sección longitudinal indicando dimensiones y niveles con relación a planos circundantes, detalles constructivos de protección, especificación de materiales y acabados a usar en muros y pisos. (1° vez)	Art. 82 Reglamento
9	Copia de la escritura pública de propiedad del inmueble donde estará ubicado el polígono o del respectivo contrato de arrendamiento. En este segundo caso, deberá adjuntarse la correspondiente autorización del propietario del inmueble, para instalar en el mismo un polígono de tiro.	Art. 82 Reglamento
10	Polígonos abiertos, deberán estar a una distancia no menor a los mil quinientos metros de lugares poblados.	Art. 41 Ley
11	Si el interesado no realizar el trámite, podrá hacerlo un apoderado presentando el poder especial o administrativo con clausula especial, DUI Y NIT certificados.	Art. 11 Reglamento y 27 del Reglamento
12	Copia del Permiso Ambiental de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Acta N° 004-2009 Emitida por la Comisión Técnica de Evaluación y Control.

TODO CERTIFICADO

Agradeciendo de antemano su gentil consideración a la presente, permítame reiterarle las muestras de mi más alta estima.

F: _____
Nombre Representante Legal

COD. 8.11 Servicio de emisión de permiso especial para funcionamiento de polígono de tiro

Para consultas visite nuestra página web: www.registrodearmas.mil.sv